



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 673/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Sabrina Laura ALVARADO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Control Automático de Procesos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 673/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

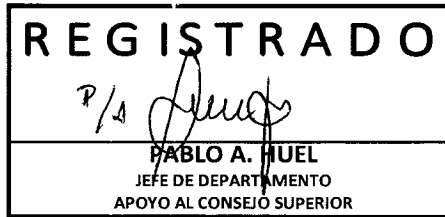
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 673/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Control Automático de Procesos, eximiéndola de la correlatividad existente Fenómenos de Transporte, a la alumna Sabrina



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Laura ALVARADO, Legajo N° 33088, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 771/2018

UTN
pib
C
REC

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior